PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Sabanalarga - Atlántico
11 de noviembre de 2022

Señora
Carmen Sofia Daza Beltran
Subdirectora (ordenador del gasto)
Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Sena Regional Atlántico

Asunto: Informe de Evaluación Final del Proceso de Contratación de modalidad de selección de mínima cuantía No. MC-ATL-CDAA -00029-2022 cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA PECUARIA DE LOS PROGRAMAS DE TITULADA, DESPLAZADOS, SENA EMPRENDE RURAL (SER) Y ARTICULACION CON LA MEDIA CON DESTINO AL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL.VIGENCIA 2022".**

Con toda atención nos dirigimos a la subdirectora del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Sena Regional Atlántico en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar el Informe de Evaluación Final de carácter jurídico, técnico y económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 3/11/2022
FECHA DEL PRIMER INFORME DE EVALAUCION: 04/11/2022
FECHA DEL SEGUNDO INFORME DE EVALAUCION: 10/11/2022

Vencido el termino para presentar Observación al Segundo Informe de Evaluación, no se presentó ninguna observación.

De acuerdo al estudio previo REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO se realiza La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. Para ello el oferente deberá diligenciar la lista de precios del SECOP II. En el presente proceso se presentaron 06 ofertas por consiguiente se procede a evaluar la de menor valor presentada.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BIG CLEANS S.A.S. PECUARIA	BIG CLEANS	Oferta en evaluación	2/11/2022 8:26 PM	79.964.979 COP
OFERTA CEDAGRO MATERIAL PECUARIO	PROTEGER SAS	Oferta en evaluación	3/11/2022 1:11 AM	79.964.979 COP
ATL-CDAA-00032-2022	DISPROQUIMICOS JULIAO	Oferta en evaluación	3/11/2022 10:53 AM	95.306.123 COP
MC-ATL-CDAA-00032-2022 INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	Oferta en evaluación	3/11/2022 12:24 PM	91.952.696 COP
Pecuario - SENA - Sabanalarga	SOLUCIONES SCM S.A.S	Oferta en evaluación	3/11/2022 4:13 PM	79.964.979 COP
PECUARIA-TAG SAS	TAG S.A.S	Oferta en evaluación	3/11/2022 4:23 PM	79.964.579 COP

En atención a que se presentó un empate entre las ofertas presentadas por **BIG CLEANS S.A.S.**; **PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S.**, y **SOLUCIONES SCM S.A.S**., el Centro entra a verificar lo establecido en el Ítem **6** del numeral **18 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES,** de los Estudios Previos, el cual establece lo siguiente:

> ***"6.*** *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021"*

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE*. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.*

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*

2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el*

veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*

5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. *Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*

9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*

12. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

PARÁGRAFO 1. *Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.*

PARÁGRAFO 2. *Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*

PARÁGRAFO 3. *El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.*

(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

Una vez revisado los numerales del articulo en mención, se puede establecer, que los proponentes **BIG CLEANS S.A.S.**; **PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S.**, y **SOLUCIONES SCM S.A.S**., persiste en el empate; por lo tanto, la Evaluadora Económica, del Comité de Evaluación, toma la decisión de evaluar la oferta que primero se presentó es decir **BIG CLEANS S.A.S.,** con fundamento a lo establecido en **FACTORES DE EVALUACIÓN,** de los Estudios Previos, el cual dice así:

“FACTORES DE EVALUACIÓN

Dando estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; el SENA debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el SENA debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo precio y así sucesivamente.

En caso de empate la entidad estatal aceptara la oferta, que haya sido presentada primero en el tiempo.

Si ninguna oferta es presentada, o si ninguna cumple en los requisitos técnicos, jurídicos y/o económicos, se declarará desierto el proceso."

Teniendo en cuenta lo anterior la Evaluadora Económica, del Comité de Evaluación, toma la decisión de evaluar la segunda propuesta presentada; es decir **BIG CLEANS S.A.S.**

2. **OFERENTE: BIG CLEANS S.A.S.**
   NIT: 901.151.274 - 7
   R/L: PATIÑO APONTE ANGIE SARID
   C.C.: 1.006.118.121
   PERSONA JURIDICA

SEGUNDO OFERENTE
BIG CLEANS S.A.S.

REQUISITOS ECONOMICOS HABILITANTES		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Rut	X	
Certificación bancaria	X	
Facturación electrónica	X	
Propuesta económica anexo 04	X	

OFERTA ECONOMICA

		producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, salvo disposición contraria por parte del comprador, al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida util							
79	42121800	Manga de polietileno de 95 - 100 cms de largo para palpación rectal en Bovinos, Ultrasensible.	Caja X 100 Unidades	8	89.500,00	716.000,00	19%	136.040,00	852.040,00
80	42292403	Mango de bisturi plano delgado en acero inoxidable de 13.5 - 14 cms de lago con peso de 20 - 30 grs.	UNIDAD	30	146.000,00	4.380.000,00	19%	832.200,00	5.212.200,00
81	11101701	El producto debe garantizar la siguiente composición: Cenizas % Máx. 16, Azúcares totales % Mín. 48, Grados Brix ° Brix Mín. 85. El producto debe contar con registro sanitario que permita su comercialización al interior del pais, el registro sanitario debe estar vigente al momento de la entrega del producto. El producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, salvo disposición contraria por parte del comprador, al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida util.	UNIDAD	5	173.000,00	865.000,00	5%	43.250,00	908.250,00
								SUBTOTAL	75.736.249,00
								IVA	4.228.730,00
								TOTAL, DE LA NECESIDAD	79.964.979,00

OBSERVACION: CUMPLE

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES - BIG CLEANS DISTRIBUCIONES S.A.S.	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - **Expedición** - **Duración de la sociedad** - **Objeto social relacionado** - **Facultades del representante legal** - **Validación código de verificación único**	CUMPLE - Expedición: 03/10/2022 - Duración de la sociedad: Indefinida - Objeto social relacionado: SI - Facultades del representante legal: Facultado - Validación código de verificación único: UB4BBB65FF
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - **Expedición** - **Renovación** - **Firmeza**	NO APLICA

- **Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos**	
Acta de constitución de oferente plural - **Forma de unión** - **Identificación de los miembros del oferente plural** - **Designación Representante y Suplente** - **Porcentajes de participación** - **Duración de la forma asociativa** - **Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural**	NO APLICA
Garantía de Seriedad de la oferta - **Tomador** - **Asegurado beneficiario** - **Monto** - **Vigencia**	NO APLICA
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	NO APLICA
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Verificado por el comité jurídico evaluador
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE verificado por la entidad
Pacto de Transparencia	CUMPLE
formato 09 certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica.	CUMPLE
FORMATO 02 B AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE
CERTIFICADO PAZ Y SALVO CONTRATACIÓN DE	CUMPLE

APRENDICES	

OBSERVACIONES: CUMPLE.

REQUISITOS TECNICOS A EVALUAR – BIG CLEANS DISTRIBUCIONES S.A.S.	
Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento	CUMPLE
Experiencia habilitante	CUMPLE
Especificaciones Técnicas Mínimas que deben cumplir los bienes	CUMPLE
Garantía Técnica y Termino de Respuesta Garantía Técnica	CUMPLE
EL PROPONENTE debe suministrar ficha técnica del fabricante para cada uno de los elementos requeridos con su respectiva marca reconocida e imagen y deben cumplir con todas las especificaciones establecidas en el presente proceso de contratación.	CUMPLE
El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	CUMPLE

OBSERVACIONES: CUMPLE

PROPONENTE	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
BIG CLEANS DISTRIBUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la propuesta presentada por **BIG CLEANS DISTRIBUCIONES S.A.S.,** es la más favorable, por tanto, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el contrato cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA PECUARIA DE LOS PROGRAMAS DE TITULADA, DESPLAZADOS, SENA EMPRENDE RURAL (SER) Y ARTICULACION CON LA MEDIA CON DESTINO AL CENTRO PARA EL DESARROLLO**

AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL.VIGENCIA 2022”, al proponente **BIG CLEANS DISTRIBUCIONES S.A.S.,** por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ML. ($79.964.979), IVA INCLUIDO**

FIRMA COMITÉ

RAMIRO FERNANDEZ CARRILLO
Apoyo Jurídico en Contratación

HERIKA DE LOS REYES GOMEZ
Apoyo Económico Contratación

MARIO DAVID MENDOZA CHARRIS
Profesional G- 09